



OFICINA LOCAL VALPARAISO
UNIDAD POSTULACIONES
MFCG/ RCC/ MSA/ MPD/ MFD

Firmado digitalmente por Marcela Peñaloza Díaz

APRUEBA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIO PROGRAMA FSEV, PROYECTO "ALTO HORIZONTE", DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, CÓDIGO 148356.

4769

N° INTERNO:01H/ 274

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VALPARAÍSO,

29 SEP 2022

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 58 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 30, (V. y U.), de fecha 04 de enero de 2018, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2018 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 5.374, (V. y U.), de 2018, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, integrados por personas del registro de familias del Programa Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de las Regiones que indica, en los meses de octubre y diciembre de 2018.
- e) El Certificado de Calificación Condicionada, del proyecto Conjunto Habitacional Alto Horizonte, Código 148356, de fecha 25 de octubre de 2018.
- f) La Resolución Exenta N° 520, (V. y U.), de fecha 08 de febrero de 2019, que modifica la Resolución Exenta N° 5.378, (V. y U.), que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, modificando los montos de recursos comprometidos en el proyecto seleccionado "Alto Horizonte" Código 148356 de la comuna de Viña del Mar.
- g) Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) La Resolución N° 16 de fecha 17.12.2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- i) El Decreto Exento RA 272/20/2022, tomado razón el 04 de abril de 2022, que nombra a doña María Paz Cueto Goycolea en el cargo Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

- A) La Carta de Oficina de Partes N° 8743 de 09.08.2022, mediante la cual la Entidad Patrocinante AGINVA, solicita cursar sustitución por fallecimiento de beneficiaria en el proyecto "Alto Horizonte" de la comuna de Viña del Mar, e incluye antecedentes del sustituto.
- B) Que la beneficiaria fallecida citada en el Considerando A), corresponde a la siguiente persona:

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| Ana María Yévenes Huaman | C.I. 9.033.061-6 |
| Documentos de respaldo | Certificado de defunción |
| Origen | Regular |

- C) El certificado de defunción extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre de doña Ana María Yévenes Huaman , rut 9.033.061-6.

- D) El Certificado de matrimonio emitido por el Registro Civil e identificación, mediante el cual consigna Sentencia de Divorcio de fecha 21.11.2019 del matrimonio entre Ana Yévenes Huaman y don Luis Alberto Bravo Sandoval, rut 10.356.278-3.
- E) El Registro del sistema RUKAN que da cuenta del grupo familiar del beneficiario al momento de postular y donde se identifica su hijo como integrante declarado.
- F) El informe Social emitido por la profesional de la Entidad patrocinante AGINVA, mediante el cual se acredita que don Luis Alberto Bravo Yévenes, rut 18.035.380-1, hijo de la fallecida, vivía con y a expensas de madre al momento del fallecimiento.

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º Sustitúyase por fallecimiento a la postulante seleccionada que se menciona, integrante del proyecto "Alto Horizonte" Código 148356, de la comuna de Viña del Mar, según siguiente detalle:

| Nº | NOMBRE | RUT | ORIGEN | ETAPA |
|----|--------------------------|-------------|-------------|-------|
| 1 | Ana Maria Yevenes Huaman | 9.033.061-6 | Campamentos | 4 |

- 2º Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, al siguiente sustituto de la postulante indicada en el resolvo anterior de la presente resolución, el cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio:

| Nº | NOMBRE | RUT | ORIGEN | ETAPA |
|----|----------------------------|--------------|-------------|-------|
| 1 | Luis Alberto Bravo Yévenes | 18.035.380-1 | Campamentos | 4 |

- 3º Déjese expresa constancia que resolución en este proyecto mantiene el porcentaje de familias que se encuentran incorporadas en el Catastro Nacional de Campamentos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DIRECTOR REGIONAL
SUBROGANTE
MARÍA PÉZ CUETO GOYCOLEA
DIRECTORA (S)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL: Antecedentes de respaldo

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Local Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes



Fecha:
2022.09.28
08:35:58
-03'00'